



TÉRMINOS & CONDICIONES

1 ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

- Sensibilizar e inspirar a las empresas sobre temas de Sostenibilidad y posicionar a las empresas comprometidas con los ODS como líderes y referentes.
- Reconocer y difundir públicamente las prácticas de Responsabilidad Social Empresaria orientadas a la sustentabilidad de la empresa, generando valor y aportando en el cumplimiento de metas relacionadas a los ODS.
- Lograr que las empresas adquieran los conocimientos respecto a los ODS para que puedan identificarlos y alinearse a ellos en sus planes estratégicos.

2 ¿PARA QUÉ SIRVE?

- Mejora en el posicionamiento a nivel corporativo.
- Mejora su colaboración e interacción en la interna de la organización así como el clima laboral.
- Da visibilidad a sus buenas prácticas.

3 ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Empresas

- Públicas y Privadas.
- Nacionales, Internacionales, Multinacionales con filiales en Uruguay.
- Grandes, medianas y chicas.
- De cualquier sector.
- Que tengan una o más prácticas que contribuyan con los ODS.
- Que sus prácticas sean implementadas en Uruguay.
- Por lo menos dos años de existencia al momento de postular.
- Que tengan prácticas realizadas de forma individual o en asociación con otras empresas, Organizaciones Sociales, Institutos, Universidades, Institutos, Entes Públicos, etc..

4 ¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS EMPRESAS PARA EL RECONOCIMIENTO?

TIPOLOGÍA DE EMPRESA

PYMES: micro y pequeña (de menos de 20 empleados y/o con facturación hasta 10.000.000 UI).

Otras empresas: medianas y grandes.

5 ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE PUEDE SER RECONOCIDA LA PRÁCTICA?

Independientemente del tamaño de la empresa, el criterio de las categorías se relaciona por un lado, con el nivel de contribución a los ODS y sus metas y por otro lado, el nivel evolutivo en el tiempo.

Año a año se espera ver una evolución en las prácticas, lo que implica el pasaje de una categoría a otra.

Las prácticas recibirán un “**Reconocimiento a la práctica que contribuye con los ODS**” y se integrarán en las siguientes categorías:

1. **Compromiso**
2. **Cumplimiento**
3. **Cumplimiento Avanzado**

6

¿CÓMO HAGO PARA POSTULAR LA PRÁCTICA?

- Descarga y completa el formulario de registro de la página de www.deres.org.uy/reconocimiento
- Paga la cuota de inscripción (ver forma de pago más adelante).
- Envía el formulario completo y la información o comprobante de depósito de pago a deres@deres.org.uy. (El formulario de registro solo puede ser enviado via online).
- Listo! Cuando recibamos el formulario de inscripción y el pago, enviaremos un link donde encontrará el "Formulario de Postulación" de la práctica para completar en forma online y su instructivo correspondiente.
- Se completa un formulario por práctica presentada.

8

¿CUÁL ES EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN?

- La inscripción de las prácticas y el envío del formulario es a partir de agosto de 2020*.
- La fecha límite para completar formulario de postulación online y presentar las evidencias, es 16 de octubre 2020*.
- No se podrán hacer cambios en los formularios luego de esa fecha.
- Los resultados se darán a conocer en forma pública en los primeros días de diciembre*

* **DERES podrá modificar las fechas en caso de considerarlo necesario.**



7

¿CUÁL ES EL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN?

Tipo de empresa	Cuota 1era Práctica	Cuota por c/ práctica adicional
PYMES (Micro y pequeñas empresas que cuentan con 1 a 20 empleados y/o tienen una facturación anual de hasta 10.000.000 de UI.)	\$1.500 + IVA	\$ 1.000 + IVA
Empresa asociada a DERES (Empresas Grandes y Medianas)	\$ 4.000 + IVA	\$ 2.500 + IVA
Empresa NO asociada a DERES (Empresas Grandes y Medianas)	\$6.000 + IVA	\$ 4.000 + IVA

- En caso de necesitarlo, una PYME puede realizar una carta de motivación y dirigirla a deres@deres.org.uy para exonerar el costo de inscripción, indicando los motivos de la postulación y el interés de participar.

9

¿SE PUEDEN POSTULAR PRÁCTICAS QUE HAN PARTICIPADO EN EDICIONES ANTERIORES?

- Sí!. Volviendo a presentar una práctica que tenga avances respecto a la postulación anterior.



10 CATEGORÍAS:

Compromiso: Se identifica y demuestra una práctica que contribuye con al menos un ODS y sus metas, pero aún no se cuenta con una evaluación cuantitativa que permita establecer indicadores.

Cumplimiento: Se demuestra que se ha cumplido - o se está en camino de cumplir - con los compromisos establecidos, mediante indicadores que permiten comprobar impactos en uno o más de los ODS en los que se han postulado.

Cumplimiento avanzado:

La práctica:

* Fue Reconocida en ediciones ODS 2018 y/o 2019 anteriores.

* Se mantiene sostenible en el tiempo y sigue vigente en el momento de su presentación.

* Presenta indicadores significativos y evidencias que muestran avance en la práctica.

Nota: Las categorías son otorgadas por los evaluadores, **no son postulables** por parte de la empresa.

12 RECONOCIMIENTOS ADICIONALES (POSTULABLES)

Estos Reconocimientos pueden ser postulados por las empresas, detallando la información solicitada en el formulario de postulación.

También podrían ser otorgados por el Comité de Evaluación según su consideración.



11 RECONOCIMIENTOS ADICIONALES (POSTULABLES)

"Práctica Inspiradora": Refiere a las prácticas originales que "inspiren" a otras empresas y tengan al menos una de las siguientes características:

- No tener antecedentes en el Uruguay. Tener antecedentes en Uruguay, pero implementarla con un formato nuevo y original.
- Tener antecedentes en el país, pero haber generado impactos y/o cambios de especial destaque e importancia
- Que sea replicable y un ejemplo para otras empresas.

"Práctica que mejora la Competitividad de la empresa": Refiere a las prácticas que pueden demostrar que han mejorado la competitividad de la empresa. Esta mejora se puede manifestar de muchas maneras, como por ejemplo:

- Acceso a nuevos mercados o clientes.
- Incremento de ventas.
- Disminución de rotación y/o ausentismo.
- Disminución de costos.
- Mejora de la rentabilidad.
- Mejora de imagen y reputación entre otros.

ENTRE LA INFORMACIÓN A INCLUIR DEBERÁ INDICAR:

- Cuál es el aspecto en que se considera que se mejoró la competitividad.
- De qué manera considera que la práctica contribuyó a mejorar la competitividad en el aspecto mencionado.
- Cuál o cuáles son los indicadores de medición que muestran esta mejora de competitividad.
- Si, de acuerdo al punto anterior, existe un indicador específico, acompañar la evolución de los últimos 3 años del mismo.
- En caso de no disponer de un indicador específico o que considere que la evolución de los indicadores no aplica, deberá justificar y fundamentar su respuesta.
- Presentar la argumentación fundada que relaciona a la mejora de la competitividad (en el aspecto indicado) con la práctica presentada.
- Toda otra información que facilite a los evaluadores de la práctica comprender de qué forma se considera que la misma ha contribuido a la competitividad..

13 ¿QUÉ ES UNA PRÁCTICA QUE CONTRIBUYE CON LOS ODS?

- Es una acción, proyecto o programa que realiza en forma voluntaria la empresa, más allá de lo que establece la normativa vigente.

15 INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA EVALUACIÓN

- El Comité Técnico de Evaluación está integrado por personas vinculadas al sector empresarial, social y académico.
- Cada práctica es evaluada por dos o más Evaluadores que categorizan según una tabla de puntajes.
- El objetivo es revisar, estudiar, identificar y evaluar las prácticas postuladas.
- En caso de ser necesario, el Comité podrá agendar una visita con el equipo de la empresa postulante y/o solicitar información complementaria para profundizar en aspectos puntuales de las evidencias presentadas en la postulación.
- El Comité Evaluador entregará una lista al Comité Ejecutivo de DERES con las prácticas que a su entender deberían recibir una Reconocimiento.
- El Comité Ejecutivo de DERES se reserva el derecho de ratificar o rectificar la lista de prácticas recibida del Comité Técnico de Evaluación.

14 ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER LA PRÁCTICA?

- Mostrar un impacto y/o contribución en una o más metas que integran los ODS.
- Responder a una expectativa de uno o más grupos de interés y relacionarse con la política de la empresa.
- Ser una práctica orientada a colmar dicha expectativa, sea minimizando un impacto, generando la resolución de un problema y/o el mejoramiento de una situación.
- Tener por lo menos un año de implementación a la fecha de la presentación.
- Generar valor para la empresa, un impacto positivo hacia adentro de la misma contribuyendo a su vez a promover de manera transversal la sostenibilidad en la empresa y en la sociedad.
- Contar con resultados medibles mediante indicadores cuantitativos y verificables a través de indicadores cualitativos.

En el caso de las PYMES, pueden postular prácticas o el propio modelo de negocio de la empresa, siempre y cuando esté enfocado a contribuir con los ODS.

16 SOBRE LA PARTICIPACIÓN

- El Reconocimiento DERES es otorgado a la/s práctica y no a la empresa.
- Los Reconocimientos se entregarán en un acto público realizado por DERES
- La empresa se compromete a designar una persona que represente la práctica en distintas instancias.
- Se recomienda leer la página de la [ONU](#) para conocer más sobre los ODS.
- Se sugiere en caso de necesitarlo, la herramienta [SDG Compass](#) que ayuda a alinear los objetivos y estrategias de tu empresa con los ODS.
- Se recomienda [La Guía para la incorporación de los ODS](#) en la agenda de la empresa.